



SOLICITUD DE MATRÍCULA SALA DE 5- AÑO 2023

A la Señora Directora del Nivel Inicial del Instituto de Enseñanza Privado El Obraje:

En mi calidad de responsable del alumno
solicita a usted la matriculación del mismo como alumno de **Sala de 5** años, turno
de su establecimiento:

APELLIDO..... NOMBRES.....

EDAD..... años, Nacido el..... de..... del
año en la ciudad de..... Provincia de.....
....., domicilio en AltaGracia.....

NÚMERO DE DOCUMENTO:.....

TELÉFONO PARTICULAR:

DATOS DE LOS PADRES DEL ALUMNO:

Apellido..... Nombres.....

D.N.I.: Domicilio.....

Lugar de Trabajo / Presentar Certificado de Trabajo:

Domicilio laboral..... Teléfono del trabajo.....

Correo Electrónico:.....

Apellido..... Nombres.....

D.N.I.: Domicilio.....

Lugar de Trabajo / Presentar Certificado de Trabajo:

Domicilio laboral..... Teléfono del trabajo.....

Correo Electrónico:.....

Firma y aclaración Padre

Firma y aclaración Madre

- ***Todos los campos deben ser completados obligatoriamente.***



CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO **Nivel Inicial - Ciclo Lectivo 2023**

Estimados padres:

En cumplimiento de normas vigentes tenemos el agrado de informar a ustedes sobre las condiciones económico administrativas para el ciclo lectivo 2023.

1. **INSCRIPCIÓN:** Será formalizada por los padres o tutores, quienes en este acto adhieren al Proyecto Educativo Institucional, y aceptan las disposiciones reglamentarias que rigen la vida escolar. Se operará una vez cumplidos todos los requisitos pedagógicos y administrativos. **La existencia de deudas de aranceles de enseñanza, o el registro de falta de pago en término de los mismos durante el ciclo, y/o por cualquier otro concepto significará la caducidad automática de la solicitud de matriculación.**
2. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
 - **Fotocopia del DNI al 200%**
 - **Ficha médica actualizada.**
3. **MATRÍCULA:** El día que corresponda según cronograma, se deberá realizar el trámite administrativo correspondiente. **Las familias que no concurren el día de matriculación y/o no abonen en tiempo y forma los aranceles de matrícula pierden automáticamente el derecho de inscripción, pasando el colegio a disponer libremente de las vacantes que se produzcan sin dar lugar a reclamos posteriores.**

Se recuerda a los padres que la Matrícula definitiva se completará al realizar el pago total de la misma y la presentación de solicitud de matrícula correspondiente.
4. **UNIFORME:** guardapolvo rojo con cuello azul y mochila azul (Bimbo- La Favorita-Mundo Uniforme) mochila con mantel y servilleta azul, toalla, taza y plato liso todo con nombre. Pantalón de jogging azul, zapatillas azules con abrojo (preferentemente), remera blanca lisa o chomba de la Institución.
5. **CUOTAS MENSUALES:** Por cuanto la contraprestación educativa es indivisible, los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2023. Por tanto se debe reconocer que la obligación de pago es única, aun cuando pueda cancelarse en cuotas.
6. El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2023 será abonado por adelantado en diez (10) cuotas consecutivas de marzo a diciembre, venciendo entonces la primera cuota el 10 de marzo de 2023 y será el aprobado por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza sobre la base de los sueldos docentes del año 2023.
7. Los pagos correspondientes a la cuota mensual, se efectuarán por medio de Pago Fácil en cualquiera de sus sucursales o por Débito Directo por Cuenta Bancaria. En caso de incorporar algún otro medio de pago, se comunicará oportunamente.
8. El vencimiento de aranceles opera automáticamente el día 10 de cada mes. La falta de pago en término de cualquiera de las cuotas hará incurrir automáticamente en mora, de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna.
9. Todo importe abonado en mora devengará un interés compensatorio que se calculará desde la fecha de mora hasta la del efectivo pago a una tasa del 3,00 %, mensual más los gastos administrativos que surjan.



10. Los valores consignados en la presente son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por la Ley provincial de Enseñanza Privada y sus disposiciones concordantes y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales docentes.

11. Las familias que hayan recibido o reciban notificación referida a la reserva de la institución a otorgar matriculación para el ciclo lectivo 2023, deben tomar las previsiones necesarias para la matriculación de sus hijos en otra institución.

Alta Gracia, Febrero de 2023

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

NOTA: La presenta notificación deberá estar firmada por el mismo responsable que firma la Solicitud de Matrícula y las mismas deberán ser presentadas en forma conjunta.